

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

CUERPO/CATEGORÍA:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	ECONÓMICA
SISTEMA:	DISCAPACIDAD GENERAL

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA SEGUNDA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO ESCRITO DE TEMAS.

Realizada con fecha 13 de diciembre de 2025, la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicado, y calificados los ejercicios, este Tribunal ha acordado en sesión de 28 de enero de 2026:

1º.- Publicar la calificación obtenida por la persona que ha superado la segunda prueba de la fase de oposición:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
***3857**	RODRIGUEZ CABELLO, ARANZAZU	13,85

2º.- Informar a las personas presentadas que la puntuación mínima para superar la prueba se obtiene con 10,00 puntos y no obtener menos de 6,00 puntos en ninguno de los temas, según ha acordado este Tribunal de conformidad con la Base 8.1 y el Anexo II.A).1.1.b) de la Resolución de convocatoria. Las personas opositoras no incluidas en esta relación tienen consideración de “no aptas” y quedan excluidas del proceso selectivo.

3º.- Convocar a la persona aprobada para la realización de la tercera prueba (Supuestos prácticos) a las **9:00 horas del día 14 de marzo de 2026**, en la sede de la **Escuela de Administración Regional** sita en C/ Río Cabriel, s/n, Polígono Sta. María de Benquerencia, en Toledo.

Para la realización de la prueba se informa a la aspirante que se permite la utilización de calculadora, siempre y cuando sea no programable y no tenga capacidad de almacenamiento.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes presentados a esta prueba y considerados no aptos, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Toledo, a la fecha de la firma digital.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

